Quillota, 24 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4934 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°CE25/2023 de 03 de mayo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** según **ID 2464-29-L123,** por inadmisibilidad de la oferta del proveedor identificado como: **SERGIO ANTONIO OSORIO RIVERA, RUT: 9.513.890-K,** dado que la garantía de seriedad de la oferta presentada no incluye la glosa definida para este instrumento en las bases de licitación, conforme a lo señalado en el punto IV. de las Bases, "Requisitos para ofertar", que indica: "*Los proponentes que no cumplan con la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho de seguir participando en el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del portal Mercado Publico", y* a lo establecido en el punto V. ítem "Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación" y lo señalado en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica, ***"El órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases***, declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses";

2. Acto Administrativo N°16 de 16 de marzo de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";**

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000016 de 03 de enero de 2023 emitido por Administrativa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por $3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos), para la licitación "Arriendo de grúas, horquilla, pluma", además se considerará para la elaboración del presupuesto 2024 un monto de $600.000.-, para los contratos de suministro año 2023-2024;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Carlos Rivera – María Quezada – Trinidad Silva) 7. ITS (David Leyton) 8. Tránsito 9. Ingeniería Tránsito 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** según **ID 2464-29-L123,** por inadmisibilidad de la oferta del proveedor identificado como: **SERGIO ANTONIO OSORIO RIVERA, RUT: 9.513.890-K,** dado que la garantía de seriedad de la oferta presentada no incluye la glosa definida para este instrumento en las bases de licitación, conforme a lo señalado en el punto IV. de las Bases, "Requisitos para ofertar", que indica: "*Los proponentes que no cumplan con la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho de seguir participando en el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del portal Mercado Publico", y* a lo establecido en el punto V. ítem "Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación" y lo señalado en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica, ***"El órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases***, declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses";

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el Jefe de Ingeniería Tránsito y Movilización y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Carlos Rivera – María Quezada – Trinidad Silva) 7. ITS (David Leyton) 8. Tránsito 9. Ingeniería Tránsito 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-